ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO Nº 435.- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de JULIO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo Nº 111/2019 se llamó a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Jefe de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, con categoría remunerativa de Secretario de Primera Instancia del escalafón de Servicios de Mantenimiento, que tramita ante Dirección de Recursos Humanos, en ADM 7177/19.-

Que habiendo transcurrido las etapas de inscripción, admisión, entrevista técnica-personal, y evaluación psicolaboral, y dado que el un único postulante ha sido calificado como aprobado y apto para el cargo concursado, es pertinente dejar sin efecto las etapas de evaluación de antecedentes y de orden de mérito, previstas en los puntos IX y X del referido Acuerdo, por resultar inoficioso.-

Que, por lo expuesto, corresponde avanzar en ese sentido con el proceso de selección, en consideración de las posibilidades presupuestarias, y en concordancia con lo establecido mediante Acuerdo Nº 547/2018, incluyendo al referido postulante para desarrollar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del mencionado Acuerdo, cuya aprobación determinará su designación como personal profesional del Poder Judicial. Por ello;

ACORDARON: I) DEJAR SIN EFECTO los puntos IX) y X) del Acuerdo N° 111/2019.-

II) DETERMINAR que el postulante al cargo de Jefe de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, Ing. DANIEL RUBEN SANCHEZ - D.N.I. Nº 14.487.307, desarrolle la etapa de práctica profesional de seis meses de duración, prevista en el Acuerdo Nº 547/2018, en el área de

Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la localidad de Concaran, a partir del día jueves 1 de agosto de 2019, bajo los lineamientos establecidos en el anexo I del referido Acuerdo, quien percibirá una suma equivalente a la remuneración establecida para Secretario de Primera Instancia del escalafón de Servicios de Mantenimiento, con cobertura de obra social y ART.-

III) ESTABLECER que el postulante indicado en el punto precedente, deberá presentarse el día fijado, a las 07:00 hs. en la Delegación de Recursos Humanos la Tercera Circunscripción Judicial. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en la etapa de práctica para la eventual designación, sin posibilidad de recurso alguno. Asimismo, deberá someterse a un examen médico ocupacional, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la práctica y el no cumplimiento de esta obligación hará caducar la misma sin posibilidad de recurso alguno.-

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda. –

DRH